



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3182

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Tema : Circular 758 de 2021 SNR información sobre la implementación del Aplicativo de Radicación Electrónica - REL

De : Presidencia - UCNC

Para : Notarios del País

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 758 de fecha 17 de noviembre del 2021, expedida por la Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual modifica el cronograma de actividades para la implementación del aplicativo de radicación electrónica – REL, y la inclusión de algunas notarías que requieren contar con el aplicativo.

Se sugiere a los señores Notarios, observar lo señalado en la presente Circular.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: Dpto Jurídico.

CIRCULAR No. 758

SDN

Bogotá, D.C. Noviembre 17 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO DE RADICACIÓN ELECTRÓNICA - REL.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR N° 750 DE 2021 – INCLUSIÓN DE NOTARÍAS y MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA.

Estimados Notarios,

Con la finalidad de dar cumplimiento a la política pública de Gobierno Digital en concordancia con los lineamientos para la modernización y simplificación del servicio público registral dispuestos en la Ley 1579 de 2012, capítulo 7, artículos 35 y siguientes; y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 620 de 2020 y demás normas concordantes, la Superintendencia de Notariado y Registro ha efectuado trámites tendientes a garantizar el acceso de los usuarios al servicio notarial y registral, motivo por el cual se hace imperioso promover de cara al usuario la cultura del uso de las plataformas digitales dispuestas por la Entidad para el uso en las Notarías.

Para tal fin, mediante la Circular N° 750 de 16 de noviembre de 2021, se emitieron lineamientos para algunas Notarías del país, tendientes a la adopción del aplicativo de Radicación Electrónica – REL. En el numeral segundo de la circular descrita, se estableció el cronograma de actividades para la implementación del aplicativo de radicación electrónica, dentro del cual, resulta necesario incluir algunas Notarías que requieren contar el aplicativo, con el fin de promover diversificación de canales de atención al usuario del servicio público registral, generando un turno de radicación en los sistemas misionales de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que conforme a lo expuesto, se modifica la Circular N° 750 de 2021, así:

II. Capacitación

Las Notarías serán capacitadas en grupos y turnos según su ubicación geográfica, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme al siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
Creación de usuarios de REL.	16, a 19 de noviembre de 2021
Socialización General del aplicativo de Radicación Electrónica - REL	22 de noviembre de 2021 2:30 p.m
Grupo Número I – ANTIOQUIA Y CHOCÓ	
<i>BELLO, COCORNÁ, EL SANTUARIO, GRANADA, MARINILLA, PEÑOL PUERTO TRIUNFO, SAN CARLOS, SAN RAFAEL, BETANIA, JARDÍN, LA CEJA, LA UNIÓN, EL RETIRO, EL CARMEN DE VIBORAL, SABANETA, GUARNE, RIONEGRO, ENVIGADO, ITAGUI, SAN VICENTE FERRER Y TÁMESIS</i>	23 de noviembre de 2021 9:00 a.m
<i>CARAMANTA, VALPARAISO, GIRARDOTA, COPACABANA, DON MATÍAS, ANDES, VENECIA, SAN ROQUE, SOPETRÁN, BELMIRA, EBÉJICO, LIBORINA, SAN JERÓNIMO, APARTADÓ, CAREPA, CHIGORODO, EL BAGRE, REMEDIOS, SEGOVIA, ZARAGOZA, CIUDAD BOLÍVAR, CONCORDIA, SALGAR, TURBO, LA ESTRELLA Y ARBOLETES</i>	24 de noviembre de 2021 9:00 a.m.
<i>NECOCLÍ, SAN JUAN DE URABÁ, SAN PEDRO DE URABA, SANTUARIO, JERICÓ, PUEBLORRICO, TARSO, SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, BURITICÁ, RIONEGRO, FREDONIA, VENECIA, GRANADA, BARBOSA, CALDAS, ACANDÍ, BOJAYÁ, LLORÓ, QUIBDÓ, UNGUÍA, ITSMINA, NÓVITA, SAN JOSE DEL PALMAR, SIPÍ Y TADÓ</i>	25 de noviembre de 2021 9:00 a.m
Grupo Número II – CUNDINAMARCA Y BOYACÁ	
<i>CÁQUEZA, CHIPAQUE, FOMEQUE, UNE, CHITA, SOACHA, PANDI, SILVANIA, UBATÉ, SIMIJACA, TUNJA, SAMACÁ, SOTAQUIRA, TOCA, TURMEQUÉ, VENTA QUEMADA, VILLA DE LEIVA, AQUITANIA, LABRANZAGRANDE, NOBSA, PESCA, SOGAMOSO, DUITAMA,</i>	23 de noviembre de 2021 9:00 a.m

PAIPA, MONQUIRA, MARIPI, MUZO, PAUNA, CHISCAS, CUBARÁ, EL COCUY, PUERTO BOYACA, CHIQUINQUIRÁ, CHOCONTÁ, MACHETÁ, MANTA, VILLAPINZÓN, SABOYÁ Y TINJACÁ	
Grupo Número III – CALDAS, QUINDIO, RISARALDA Y ATLÁNTICO	
RIOSUCIO, MARMATO, SUPÍA, AGUADAS, ANSERMA, BELALCÁZAR RISARALDA, VITERBO, NEIRA, FILADELFIA, LA DORADA, PÁCORÁ MANZANARES, MARQUETALIA, LA VICTORIA, CALARCÁ, GÉNOVA PIJAO, FILANDIA, BALBOA, LA CELIA, SANTA ROSA DE CABAL, SABANAGRANDE, SANTO TOMÁS, SOLEDAD, MALAMBO Y DOSQUEBRADAS	24 de noviembre de 2021 9:00 a.m
Grupo Número IV – SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER	
BUCARAMANGA, EL PLAYON, FLORIDABLANCA, GIRÓN, LEBRIJA MATANZA, BARRANCABERMEJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES, MÁLAGA, BARBOSA, CIMITARRA, VELEZ, CUCUTA, CUCUTILLA, DURANIA, EL ZULIA, GRAMALOTE, LOS PATIOS, PUERTO SANTANDER, SARDINATA, TIBÚ, RIONEGRO, VILLA DEL ROSARIO, Y PAMPLONA	25 de noviembre de 2021 9:00 a.m
Grupo Número V – TOLIMA, HUILA, SUCRE Y MAGDALENA	
HONDA, SAN SEBASTIAN DE MARQUITA, NEIVA, AIPE, ALGECIRAS BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, PALERMO, YAGUARÁ, SINCELEJO, GUARANDA, MAJAGUAL, PALMITO, SAMPUES, SAN JOSE DE TOLU VIEJO, SAN ONOFRE, SANTIAGO DE TOLÚ Y SANTA MARTA	25 de noviembre de 2021 9:00 a.m
Grupo Número VI – CAUCA Y VALLE DEL CAUCA	
EL BORDO, BUENOS AIRES, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO, EL TAMBO, MORALES, PIENDAMÓ, POPAYÁN, ROSAS, TIMBIO, INZA, SILVIA, CALOTO, CORINTO, TORIBIO, BOLÍVAR, DAGUA, JAMUNDI, LA CUMBRE, VIJES, YUMBO, BUENAVENTURA, FLORIDA, PALMIRA, PRADERA, EL DOVIO, LA UNIÓN, ROLDANILLO, TORO, VERSALLES, TULUA, ANDALUCÍA, BUGALAGRANDE, RIOFRIO, TRUJILLO, ZARZAL Y VICTORIA	26 de noviembre de 2021 9:00 a.m

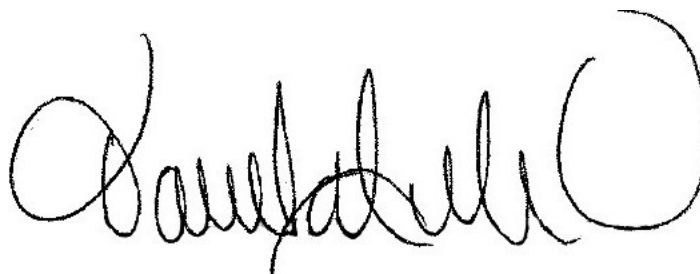
La Superintendencia de Notariado y Registro a través del Equipo REL, realizará el acompañamiento técnico y funcional en la capacitación de personal, entrenamiento específico y autorizaciones de acceso al aplicativo REL. En ese sentido, el link de acceso para la capacitación por la plataforma

TEAMS de Microsoft, será remitido oportunamente a través del correo electrónico institucional de la Notaría.

Resulta importante indicar que, en todo caso, la interacción correcta con el sistema de radicación electrónica "REL" se encontrará sujeta a la implementación exitosa del aplicativo en el correspondiente Círculo Registral, implementación que se llevará a cabo de forma simultánea a la capacitación de las Notarías en las respectivas ORIPS, pero cuyo inicio de operación deberá ser confirmado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 38 y 41 de la Ley 1579 de 2012, la Superintendencia agradece a los señores Notarios publicitar en un lugar visible de la Notaría sobre la prestación de los servicios de liquidación de derechos registrales, advirtiendo que este tipo de servicio no genera ningún costo al usuario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 parágrafo 2 de la referida ley, brindando todo el apoyo necesario con la finalidad de disminuir la afectación del servicio público registral, procurando así garantizar, en la mayor medida de lo posible, la prestación del mismo y reflejar el estado real de la propiedad inmueble del país.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Aprobó: Dirección Técnica de Registro
Oficina de Tecnologías de la Información
Dirección Administrativa y Financiera